

te hábil en que ello sea posible, a la misma hora, excepto sábados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualesquiera de las formas dispuestas en la Ley Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 3. Semisótanos, puerta tercera, de la casa sita en el número 23 de la calle Cáceres de esta ciudad de Barcelona, barriada de Sants, situada a la izquierda del inmueble, destinado a almacén o local comercial con cuarto de aseo. Tiene una superficie aproximada de 81 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 3.007, libro 447, folio 191, finca 16.458.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.286.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, en vía de apremio, autos de juicio ejecutivo, número 682/1991-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodés Durall, contra don José Espinosa Reina, cuantía 231.432 pesetas (resto de intereses), habiéndose acordado, en resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 28 de mayo de 1999, a las once horas; para la segunda el día 28 de junio de 1999, a las once horas, y para la tercera, de celebrarse, el día 28 de julio de 1999, a las once horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, 3.º, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo, de 6.635.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando, en el momento de su presentación, resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/17/682/91 B, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que, si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa. Piso quinto, puerta séptima, en la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Martí de Provensals, con frente principal a la calle Padilla, números 382 y 384. Tiene una superficie útil de 62 metros 94 decímetros cuadrados. Coeficiente: 1,365 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.054, folio 26, finca número 55.093.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Francisco J. Payán Gómez.—15.234.*.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 921/1998, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Meritxell Rodríguez Blay y doña María Teresa Blay Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.041.520 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 28 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 28 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso entresuelo, puerta única, de la casa número 10 de la calle Blay, de esta ciudad, por donde tiene acceso, pero con fachada a la calle Salva; de superficie 49,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.955, libro 172, folio 84, finca 11.055.

Valorada en la suma de 13.041.520 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor y otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente. Asimismo, por medio del presente y para, su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.253.

BARCELONA

Edicto

Don José Julián García de Eulate y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34/1999-2.º, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don David Elies Vivancos, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Parreño Ruiz y don Ricardo Marsinach Rivera, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público